Los diez primeros años de una larga convivencia

La construcción de un Estado democrático, que defendiera la justicia, la igualdad y el pluralismo político y que garantizara los derechos de las comunidades históricas era el objetivo que debía alcanzar la nueva Constitución. Los representantes legítimos de un pueblo desacostumbrado a votar asumieron la difícil tarea, que sólo podía culminar con éxito si fraguaba con el entendimiento de *todas las Españas*. La aceptación de la monarquía y de la economía social de mercado, el reconocimiento de las nacionalidades, la aconfesionalidad del Estado y la abolición de la pena de muerte fueron establecidos, no sin dificultades. Todos cedieron en algo. Diez años después, la norma refrendada por los ciudadanos el 6 de diciembre de 1978 se ha demostrado eficaz

La Constitución del gran pacto democrático

Un grupo de hombres conscientes sentó las bases de un entendimiento para muchos años

El objetivo era construir una democracia por consenso y resolver los problemas más urgentes

El 6 de diciembre de 1978 la ley de leyes fue aprobada en referéndum tras un proceso que duró 17 meses

PEDRO CALVO HERNANDO

EPC



Los redactores del texto constitucional

Cuando vuelvo sobre aquellas vivencias de diez años atrás, dos sentimientos son los primeros en llegar. Uno es la satisfacción por aquel privilegio de haber vivido el proceso constitucional con toda intensidad y cercanía a los protagonistas. El otro es la convicción de que aquello fue obra de un puñado de hombres imaginativos, generosos y conscientes de que estaban construyendo los fundamentos de la convivencia para muchos años.

Las fuerzas políticas y sus líderes –especialmente el presidente Adolfo Suárez– ya habían demostrado que eran capaces de construir una democracia por consenso y de acordar unos instrumentos de urgencia para encontrar salidas a los más perentorios problemas políticos y económicos, como fueron los Pactos de la Moncloa. Ése es el espíritu que facilitó la elaboración de la Constitución de 1978. Las elecciones de 1977 no se habían convocado con el carácter de constituyentes, y la intención de buena parte de la derecha y del centro tampoco era en principio la de dotar a España de una nueva Carta Magna. Pero todos eran prisioneros de una dinámica vertiginosa según la cual se daba por supuesto lo que unos meses antes era sólo un sueño.

Hombres audaces

Por el camino de la reforma se avanzaba hacia la ruptura, fórmula que al final sintetizó los deseos de unos y otros, de los reformistas del régimen anterior y de la oposición democrática que acababa de emerger a la superficie. La audacia de hombres como Suárez, Felipe González y Santiago Carrillo allanaba los caminos. Y la inteligente flexibilidad de los siete ponentes constitucionales y del presidente de la Comisión, Emilio Attard.

Pero también se cometieron errores, como el de excluir al profesor Tierno Galván, entonces líder del PSP, de la ponencia constitucional.

El proceso duró 17 meses, desde los últimos de 1977 hasta finales del 78. La ponencia trabajaba en silencio hasta que se produjo la filtración del borrador, lo que desató la febril actividad de los grupos de presión para intentar modificar algunos aspectos que afectaban a éstos: la Iglesia, la patronal, el mundo de la enseñanza... En enero de 1978 se publicó el anteproyecto. Los nervios se desataron. En marzo el socialista Peces-Barba se retiró de la ponencia. Fueron meses de enfrentamientos UCD-PSOE y de bloque UCD-AP. El riesgo era fabricar la Constitución de media España contra la otra media. Tengo bien grabada aquella zozobra de mucha gente. Eso duró hasta bien entrado mayo, cuando todavía los negociadores máximos de UCD eran Landelino Lavilla y Miguel Herrero de Miñón.

Riendas de la negociación

En la comisión Constitucional de Congreso ya se habían aprobado los primeros artículos y se caminaba hacia una Constitución simplemente de derechas. Pero la perspicacia del presidente Suárez ya le había hecho movilizarse frente a pasos en falso como la no inclusión en el texto de la abolición de la pena de muerte, lo que naturalmente se corrigió después. Y puso en manos de Fernando Abril –entonces vicepresidente del Gobierno– las riendas de la negociación con los socialistas y también con los demás grupos.

Las cosas cambiaron radicalmente a partir de la cena secreta en el restaurante José Luis, que inauguró el *estilo* de sigiloso consenso en restaurantes y despachos, que caracterizó ya el resto del proceso constituyente. Un proceso muy genuino, muy *made in Spain*. Muy del gusto del Suárez.

En esa cena –22 de mayo– se despacharon de una tacada 25 importantísimos artículos de la Constitución. Fernando Abril fue acompañado de Pérez Llorca, Cisneros y Rafael Arias. Alfonso Guerra –el otro protagonista– se hizo flanquear de Peces-Barba y Enrique Múgica. Guerra llevaba la bendición por lo menos de Roca y de los comunistas. Alzaga, Marcos Vizcaya, Arzallus, Solé Tura, Roca y Martín Toval acudieron a algunos de los encuentros secretos que en los meses siguientes siguieron celebrándose.

Unos meses de rupturas y de reconciliaciones a veces bilaterales, a veces multilaterales, con frentes diversos y contradictorios, a tenor de las diversas cuestiones que originaban los conflictos.

A menudo, jugando al ratón y al gato con los periodistas o negando la existencia de reuniones absolutamente ciertas. Disimulos, madrugadas de café y tabaco. Teatro luego en las reuniones oficiales de comisión o de pleno parlamentario, para *legalizar* los frutos del consenso secreto.

Noches de sobresaltos

En la segunda etapa, los que más guerra dieron fueron los del PNV, con Arzallus y Marcos Vizcaya a la cabeza. Y con su agotador sistema de tenerlo que consultar todo con el Euskadi Buru Batzar, residente en Bilbao. Días y noches de sobresaltos. Y con lo trágicos que se ponen esos muchachos. Garaikoetxea, entonces presidente del EBB, no pasaba una y, de vez en cuando, se plantaba en Madrid, para desesperación de ucedistas y socialistas. A los del PNV les había gustado mucho ver en el artículo 2 del texto constitucional el reconcimiento de las *nacionalidades*, justamente la misma palabra que ponía a los de AP, especialmente a Federico Silva y Fernández de la Mora, al borde del síncope. Bueno, esos señores dijeron *no* a la Constitución.

Pero los nacionalistas vascos se pusieron pesadísimos con lo de los fueros y la famosa disposición adicional primera. Disgustos, retiradas del hemiciclo o de donde estuvieran, aspavientos, sesiones maratonianas de negociación, pública o secreta. Simplificando mucho, lo que querían era que se reconociera la soberanía originaria del pueblo vasco para pactar de igual a igual con el Estado (lo del pacto de la Corona, decían). Pero es que Fernando Abril también se puso intransigente cuando pareció que los socialistas habían encontrado una fórmula aceptable de transacción. Total, que no aprobaron la Constitución en el Parlamento y recomendaron a sus votantes la abstención en el referéndum del 6 de diciembre. No aprobaban, pero acataban: faltaría más.

La Constitución democrática del 78, por lo demás, podría llamarse la Transacción Democrática. Todo el mundo cedió algo. Bueno, algunos cedieron más que otros. La derecha tuvo que aguantar a regañadientes la abolición de la pena de muerte, la mayoría de edad a los 18 años, la aconfesionalidad del Estado, las *nacionalidades*, las autonomías... La izquierda aceptó la monarquía, el capitalismo (bajo el eufemismo de *economía social de mercado*), la renuncia a cualquier tipo de depuraciones, el protagonismo de la enseñanza privada. Por poner algunos ejemplos de las cuestiones básicas del texto y de las que fueron más polémicas y centraron las negociaciones del consenso. Incluso el PSOE se permitió aquel lujo de la enmienda testimonial en favor de la república, cuando los comunistas habían abrazado la monarquía desde que fueron legalizados.

Si hubiera que conceder a algún artículo el premio del consenso, bien podría ser el 27, el que reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Un avispero en el que todo el mundo tenía algo que decir y algo que presionar. El resultado fue un texto algo incoherente, pero con la virtud de que dejó a todo el mundo medio satisfecho. Después de haber hecho correr ríos de tinta, como habría dicho mi maestro Federico de Castro.

Temple político

Fueron meses situados en el centro mismo de la transición. Un tiempo que puso a prueba el temple de una clase política que mayoritariamente había salido a la superficie después de la muerte del dictador. Un tiempo en el que el terrorismo golpeaba en los momentos culminantes, como el día mismo en que se aprobaba el texto constitucional en el Congreso de los Diputados, cuando ETA asesinaba despidadamente de nuevo. Ocurrió en Madrid y las víctimas fueron dos altos mandos militares.

Todos vivíamos con ese raro entusiasmo que presta la convicción de estar asistiendo a una empresa trascendente, que sólo se vive una vez. Los diez años transcurridos desde aquel 6 de diciembre son la mejor prueba de la obra bien hecha, a pesar de las dificultades que ninguno ignoraba. Una Constitución que cumple diez años sin ser reformada es todo un acontecimiento histórico en España. Demuestra, además, muchas otras cosas. Por ejemplo, que hemos sido capaces de desterrar los demonios que nos hicieron la vida imposible en los 200 años anteriores.

¡GRAN CRACK
En el corazón de Gracia. Pi i Margall, 22-24
Los Primeros en MUEBLES DE OFICINA de Segunda Mano
VENGA COMPRE Y LLEVESELO
Adelántese a los demás y sea el primero.
Estamos locos de REMATE
Querrá llevárselos puestos, pero no le dejaremos.
Porque, si lo desea, le facilitaremos el transporte de sus muebles hasta su domicilio, con un mínimo coste. Sí, así de increíbles son las ofertas permanentes de REMATE, únicas en el mercado en surtido, servicio y precio.
¡REMATE TOTAL!

Los diez primeros años de una larga convivencia

Un marco flexible y sin exclusiones

EPC



■ **TRABAJOS PARLAMENTARIOS**. – La comisión constitucional, presidida por Emilio Attard, trabajó a partir del texto redactado por los ponentes, incorporando centenares de enmiendas de los grupos políticos que formaban parte de la misma; es decir, todos los del arco parlamentario. Cuando el acuerdo se demostraba imposible, reuniones privadas entre los máximos comisionados de los partidos rehacían el entendimiento y se reanudaba el trabajo parlamentario. Así, con pasos adelante y atrás, frenazos y acelerones, pudo concluirse el dictamen sobre el proyecto de Constitución que luego fue sometido a debate en el pleno del Parlamento. Allí se repitieron los argumentos. Se confirmaron las cesiones hechas por unos y otros. Con el referéndum de diciembre de 1978, el proyecto se convirtió definitivamente en realidad.

MARGARITA SÁENZ-DIEZ

■ La Constitución española, que debía consagrar las libertades, no podía despreciar la voluntad de autogobierno de las autonomías históricas. El nuevo marco de convivencia debía canalizar, de la forma más definitiva posible el contencioso histórico de la integración en España de algunos territorios del Estado, como Catalunya y Euskadi; territorios en donde las reivindicaciones de libertad y democracia estaban fuertemente soldadas con las demandas de autonomía. Eran un todo único, indisoluble.

Sin resolver esos problemas históricos pendientes, no hubiera sido posible organizar un nuevo sistema de convivencia democrática y descentralizada. Así, la nueva forma de Estado figuraba entre los puntos esenciales que debían pactar las fuerzas políticas parlamentarias.

El título VIII de la Constitución recogió todo lo referido a la organización del territorial del Estado. En su elaboración las dificultades fueron manifiestas. Pero para las reivindicaciones del Principat, canalizadas a través de varias opciones políticas, el balance pudo considerarse satisfactorio.

La presencia en la comisión redactora de los catalanes, Miquel Roca Junyent, de Convergència Democràtica de Catalunya, que representó a las minorías de las nacionalidades, y Jordi Solé Tura, dirigente del PSUC entonces, que acudió en nombre del comunismo, consiguió dibujar un modelo de Estado en el que tuvieran buen acomodo las reivindicaciones catalanas, y también las vascas y gallegas.

No hay que olvidar además, desde la perspectiva de Catalunya, que el representante del PSOE, Gregorio Peces Barba, actuó asesorado muy directamente para estas cuestiones por el Partit del Socialistes de Catalunya. Posteriormente, en la comisión Constitucional, otro diputado por Catalunya, Eduardo Martín Toval, desempeñó un gran protagonismo.

Presiones institucionales

El consenso conseguido, tras numerosos altibajos –a los que no fueron ajenas las presiones de las Fuerzas Armadas–, partió del reconocimiento sin fisuras de un modelo de Estado unido; un modelo que quedó definido en el artículo segundo de la Constitución como la "**patria común e indivisible de todos los españoles**". Pero, a la vez, suficientemente ambiguo, que permitía que la fórmula establecida, el Estado de las autonomías, no resultara totalmente cerrada.

El acuerdo alcanzado en muchos puntos era imprescindible también sobre el modelo de Estado, ya que se trataba de conseguir la Constitución de la reconciliación y del pacto.

(Pasa a la página siguiente)

BAZAR Perpiñá
Rda. San Pablo, 4, 6 y 8 —Rda. Universidad, 21—C/. Flores, 20 - Tels. 242 17 35 - 318 79 94 - 329 76 66.
REGALOS DE EMPRESA Y PERSONALES
Espíritu de Navidad.
Distinción.
Garantía.
Diseño.
Calidad.
Experiencia.
Precios Perpiñá.
Nos adaptamos a su presupuesto.
500 m² de Exposición.
TRANSPORTE GRATIS A TODA CATALUÑA
ENTREGA INMEDIATA
PARKING PROPIO PARA 100 COCHES EN c/ FLORES, 20.
BAZAR Perpiñá 60 años al servicio de Cataluña.



MIQUEL ROCA JUNYENT

Constitución y libertad

LA conmemoración del décimo aniversario de la Constitución, viene rodeada de una serie de circunstancias que tienden a minimizar la importancia del acontecimiento. Son muchas las voces que, con planteamientos críticos o negativos, denuncian que la Constitución no ha dado satisfacción a las expectativas que los ciudadanos tenían depositadas en ella. Otros, aún más críticos, se atreven a plantear la propia voluntad del texto constitucional, en el sentido de estimar que el consenso que lo hizo posible impidió encontrar soluciones más contundentes a los problemas planteados.

Me satisface defender, en los mismos términos que lo hacía en 1978, la Constitución. Y defenderla por lo que representó en aquellos momentos y por lo que posibilitó cara al futuro. Quizá sea necesario avivar la memoria histórica para recordar en qué circunstancias iniciaron su tarea los constituyentes en el año 1977. Cuando entraron en el salón de plenos del hoy Congreso de los Diputados, los escaños estaban aún calientes por el peso de sus antiguos ocupantes, incluso físicamente, el Congreso era más el recuerdo de las antiguos Cortes franquistas que el escenario de la democracia recuperada. Es más, no debería olvidarse que las primeras elecciones democráticas se celebraban bajo el amparo de una legislación emanada del régimen anterior, y que lo primero que los recién diputados tuvieron que hacer fue dictarse unas normas distintas de las que presidieron la actuación de las Cortes anteriores.

Todo ello era símbolo de la precariedad democrática española en 1977. De hecho, el 23 de febrero de 1981 vino a demostrar hasta qué punto, desde 1977 hasta aquella fecha, se avanzó en la construcción democrática en un marco de poder caracterizado por la escasa solidaridad y adhesión que generaba el nuevo régimen de libertades que los ciudadanos se habían otorgado con la Constitución de 1978. Y, por tanto, el primer mérito y más fundamental que debe atribuirse a la Constitución de 1978, es haberse significado un punto de encuentro entre la estrategia rupturista y la estrategia reformista. De tal manera que para unos y para otros, con la aprobación de aquélla, se saldaba un viejo pleito y se iniciaba una etapa nueva. Si la transición fue un éxito, lo fue gracias a la Constitución y al espíritu que presidió su redacción; muchas voces se levantan hoy para atribuir a unos o a otros el éxito de aquella transición, pero es injusto olvidar que los grandes protagonistas de la transición fueron todos los ciudadanos españoles, y que el gran mérito de la Constitución fue recoger esa afirmación de convivencia y libertad que los ciudadanos ponían de manifiesto.

Pero es que, además, la Constitución no se limitó a saldar un pasado, sino que abrió las puertas del futuro. Son muchas las cosas que a su amparo han definido las instituciones democráticas, que han desarrollado las libertades, que han profundizado en el ejercicio de sus derechos, que han avanzado –tímidamente– en la construcción del Estado de las autonomías. Para muchos es poco; para otros, insuficiente. Pero lo que nadie puede negar es que es mucho más de lo que previsiblemente hubiéramos creído los que, en la resistencia contra el franquismo, contemplábamos cuál iba a ser la evolución de la sociedad española a la salida de la dictadura. No se trata de valorar la Constitución asépticamente hoy; se trata de valorarla en función de aquello que se le pidió que solucionara y de acuerdo con las posibilidades que ha ofrecido para su desarrollo.

Por otra parte, en el campo de las comparaciones, algunas voces nostálgicas se refieren a la época republicana como modelo de mayor solvencia constitucional. Es evidente que la comparación es absurda, puesto que se trata de épocas bien distintas. Pero, de llevarse a cabo la comparación, también es evidente que de ella saldría muy bien parada la Constitución de 1978, más progresista y más autonómica que la de 1931. No debe olvidarse que ha sido la Constitución de 1978 la que introduce por primera vez en la historia contemporánea del Estado el reconocimiento de su realidad plurinacional.

¿Que queda mucho por hacer? Seguro. ¿Que muchas esperanzas se han visto frustradas? Seguramente también. Pero, con toda sinceridad, debería reconocerse que estos defectos no son imputables al texto constitucional, sino a la mayoría de Gobierno que lo está aplicando en cada momento concreto. La Constitución permite mucho más de lo que se está haciendo; o permite incluso hacerlo de forma diferente. La graduación de su uso no corresponde a la propia Constitución, sino al Gobierno, a los poderes públicos, a los propios ciudadanos

Que sea pues esta conmemoración el inicio de otras, y que todas ellas vengan presididas por un balance de sostenido progreso en el campo de la democracia y de las libertades. Con éstas, todo es posible, incluso más democracia y más libertad y más autonomía; al margen, lo que es posible es la respuesta totalitaria negadora de la propia libertad.

Los diez primeros años de una larga convivencia

El término 'nacionalidad' levantó muchas reticencias en un principio

El Estatuto de Autonomía vasco refrendó de modo indirecto la Constitución

Casi el 80 por ciento de los votantes dijo 'sí' en el referéndum

(Viene de la página anterior)

Cuando el pacto llegó, atrás habían quedado un sinfín de polémicas. La originada en torno al término *nacionalidad*, en cuya acuñación tuvo mucho que ver Miquel Roca Junyent, se trasladó a Catalunya con especial intensidad. Hasta el punto de que el entonces ministro de Defensa, el teniente general Gutiérrez Mellado, declaró a *El Correo Catalán*: **"Con nacionalidades o sin ellas no habrá ruptura de la unidad de España."** El horno no estaba para bollos.

Los ánimos se fueron tranquilizando poco a poco cuando quedó elocuentemente establecido que el vocablo *nacionalidad* no era ni podía ser **"el fundamento de un proceso de independencia atentatorio a la unidad española (...), sino sólo de un derecho a tener un régimen de autonomía"**, según recoge el *Diario de Sesiones*.

Con la aceptación del término término *nacionalidad* se había encontrado un camino intermedio entre región y nación. Pero no se habían colmado las principales aspiraciones vascas, representadas por los parlamentarios del PNV, que ocupaban ocho escaños en el Congreso y tres en el Senado.

Éstas fueron en buena medida defraudadas al no conseguir que se reconocieran los derechos históricos de Euskadi, con el entronque de la plena reintegración foral. Las tensiones por esta causa llegaron hasta las mismas puertas de la sesión plenaria, el día en que se produjo la votación definitiva.

Las posiciones de compromiso alcanzadas por el líder de la minoría parlamentaria vasca, Xabier Arzallus, no eran aceptadas por el entonces presidente del Gobierno, Adolfo Suárez. También las desautorizaba Carlos Garaikoetxea, que encabezaba el Euskadi Buru Batzar.

Listón autonómico

En todo caso, la suficiente flexibilidad del marco constitucional de 1978 quedó demostrada al hacer posible inmediatamente la elaboración del Estatuto de autonomía para el País Vasco; un Estatuto considerado por el propio PNV como la norma autonómica que colma las aspiraciones del pueblo vasco, al superar las cotas de autonomía conseguidas por el Estatuto de 1936.

Sea como fuere, se cometió un un error al no incorporar al nacionalismo vasco a las tareas de redacción del texto básico. La decisión de que Miquel Roca Junyent representara a las minorías de las nacionalidades, que no creó mayores problemas en el caso del reducido nacionalismo gallego, abrió una crisis en el norte cuyas secuelas se arrastrarían mucho tiempo.

Encorsetados por establecer un número restringidos de ponentes, el PNV se quedó descolgado. Acaso, la presencia desde el inicio del nacionalismo vasco moderado hubiera modulado de otra forma su actitud posterior. Tal vez se hubiera ahondado más todavía en la búsqueda de fórmulas transaccionales, aunque su empeño estaba tan delimitado que era difícil el acuerdo.

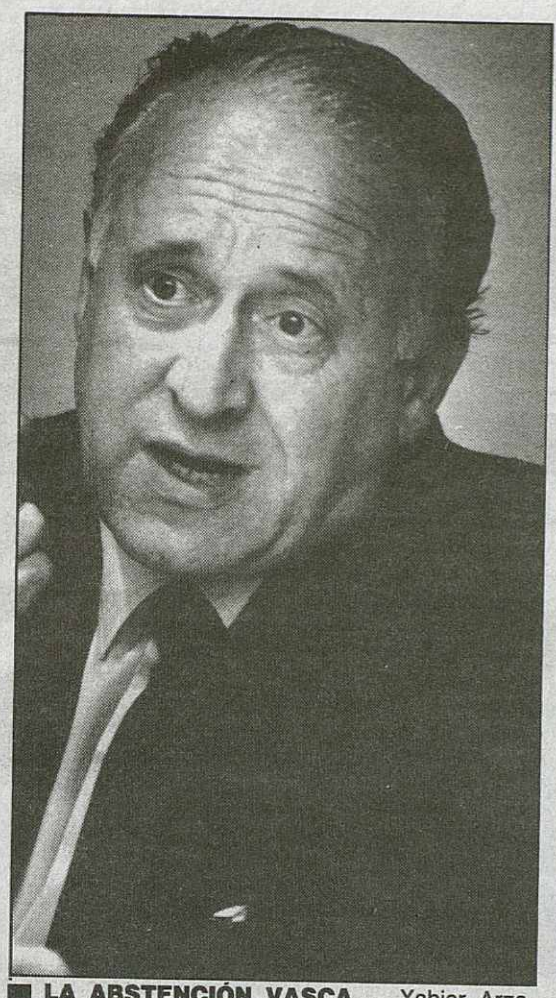
Pretendían **"reconocer y garantizar"**, en lugar de **"amparar y respetar"**, como quedó establecido, los derechos históricos, así como derogar sin ningún tipo de matices las leyes que abolieron los fueros.

La salida fue aplazar el problema, fijando que la actualización del régimen foral se llevaría a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los estatutos de autonomía.

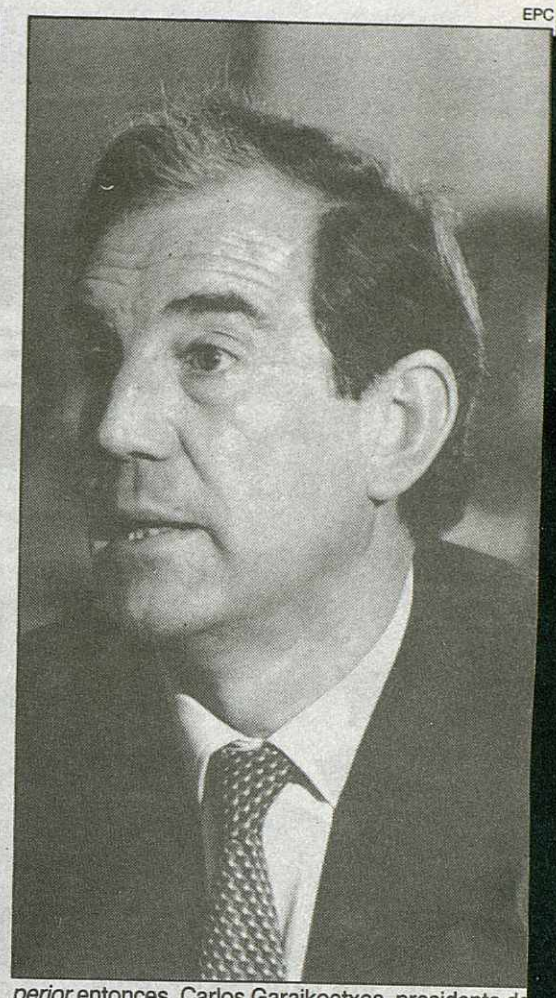
Todo ello marcó el comienzo de la falta de encauzamiento del problema vasco. Condujo, en consecuencia, a la postura abstencionista del PNV en la votación de la Constitución. Llevó también a una durísima campaña ante el referéndum, en la que se invitó a no votar.

En Euskadi, la abstención en el referéndum de la Constitución superó el 50 por ciento. En el conjunto de España, acudió a las urnas más del 67 por ciento del censo. De los votantes, casi el 88 por ciento dio el *sí* a la Carta Magna.

Diez años después, apenas se oyen voces que soliciten su modificación.



EPC



■ **LA ABSTENCIÓN VASCA**. – Xabier Arzallus, líder parlamentario del PNV, buscó fórmulas transaccioneles que permitieran una adhesión más clara de su partido a la Constitución. Tras hilvanar una fórmula ambigua para el reconocimiento de los derechos forales, ésta no fue aceptada ni por su *superior* entonces, Carlos Garaikoetxea, presidente de Euskadi Buru Batzar, ni por el presidente del Gobierno, Adolfo Suárez. La abstención, que tuvo amplio eco en Euskadi, fue la respuesta del PNV. Con la aprobación del Estatuto de Autonomía vasco, la Constitución recibió un espaldarazo indirecto.

JORDI SOLÉ TURA

El desafío inmediato

AL cumplirse el décimo aniversario de la Constitución de 1978, lo primero que hay que señalar es que ya hemos batido un récord histórico, porque ninguna de las otras constituciones democráticas anteriores llegaron a durar diez años. Todas ellas tuvieron una vida más corta, más difícil y todas terminaron con un golpe militar.

Hablar de récord en este caso no es una simple curiosidad histórica. Precisamente porque nuestra historia ha sido lo que ha sido, y porque salíamos de la dictadura con tantas dificultades y tantas incógnitas, el problema principal era conseguir la estabilización del sistema democrático que entonces estaba dando sus primeros pasos, consolidarlo y hacerlo duradero.

No hay que olvidar que de los 88 años que llevamos de siglo XX, hemos pasado casi 70 bajo dictadura militar o bajo una monarquía autoritaria y cerrada, y que el Estado que hemos heredado ha sido construido históricamente bajo la hegemonía de la derecha más reaccionaria.

Por la forma en que se produjo la transición, heredamos casi íntegros los aparatos de ese Estado, que el franquismo había llevado hasta su máximo nivel antidemocrático.

Por consiguiente, constatar al cabo de diez años que la Constitución ha echado raíces, que se ha convertido en un valor sólido, es constatar que el primer y fundamental objetivo se ha cumplido. Hace un decenio no estábamos nada seguros de que este resultado pudiera llegar a conseguirse.

Éste era el problema más inmediato, pero no el único que teníamos, porque para estabilizar la democracia debíamos intentar resolver los problemas más graves que nuestra historia nos había dejado pendientes. Entre ellos quiero señalar tres.

El primero era la necesidad de asegurar un sistema de derechos y libertades que no sólo fuese efectivo, sino que resolviese pacíficamente algunos de los enfrentamientos más graves del pasado. Me quiero referir con ello a problemas como la separación del Estado y la Iglesia; la igualdad entre todos los ciudadanos, sin discriminaciones de sexo, de raza, de religión, etcétera; la libertad de expresión, sin censuras de ningún tipo; la libertad de formación de partidos y sindicatos; el derecho de huelga; la imparcialidad de jueces y tribunales; el respeto al sistema parlamentario; etcétera.

La Constitución contiene pues el catálogo de derechos y libertades más amplio de nuestra historia, pese a las enormes dificultades que encontramos para llegar a acuerdos entre fuerzas políticas de signo tan diferente.

El problema es que para hacer efectivos muchos de estos derechos no sólo se requieren condiciones económicas y sociales adecuadas, sino también un buen sistema de garantías judiciales y un buen funcionamiento de la Administración y de los aparatos policiales.

Aquí queda todavía mucho camino por recorrer, pues hemos pagado y pagaremos todavía un precio elevado para conseguir que todo nuestro sistema político acabe funcionando realmente como un sistema plenamente democrático.

El segundo era la necesidad de superar el contencioso histórico entre monarquía y república. La vieja monarquía centralista, autoritaria, clerical y militarista, impermeable a la más mínima reforma, había excluido de la vida política a la inmensa mayoría de los ciudadanos, de modo que las fuerzas de izquierda –e incluso muchas de centro– se tuvieron que desarrollar como fuerzas antimonárquicas, es decir, republicanas.

La divisoria entre monarquía y república no era una simple divisoria programática, sino una línea que separaba a dos Españas, cada una con su bandera, su himno y sus símbolos.

Esta separación llegó a su punto culminante bajo la dictadura franquista, y era evidente que al terminar ésta no podríamos estabilizar la democracia manteniendo la monarquía autoritaria, como pretendía el franquismo, ni convirtiendo la transición en un combate por la república que habría falseado la principal línea divisoria de aquel momento, que era la divisoria entre quienes eran partidarios de la democracia y quienes eran partidarios de la dictadura.

El compromiso que se alcanzó –realmente histórico– fue la monarquía parlamentaria, una monarquía que, por primera vez en nuestro país, reconoce el pluralismo político, las autonomías, los derechos y libertades y el sistema parlamentario, y en la cual el monarca reina pero no gobierna.

Creo que ahora, a diez años vista, podemos afirmar sin caer en exageraciones que el compromiso ha sido fructífero.

El tercer gran problema era el contencioso histórico sobre la identidad nacional. El Estado oligárquico no sólo se había identificado con la idea de una nación española única sino que excluía toda idea de pluralismo nacional y había confiado la defensa de su concepción excluyente y centralista al Ejército.

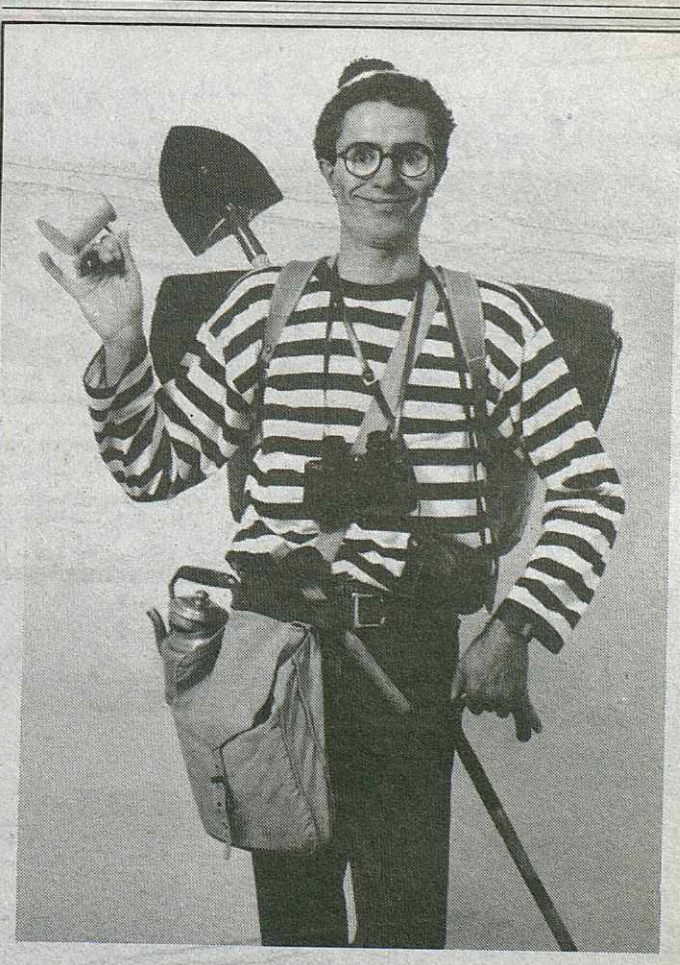
Éste se convirtió pues en el intérprete principal del concepto unitario de nación y en su defensor armado contra todos los que propugnaban otro. Y así surgió el fundamento ideológico de las dos dictaduras militares que hemos padecido, dictaduras que se basaban, como es bien sabido, en la lucha contra las fuerzas de izquierda (los *rojos*) y contra los que propugnaban una idea plural de la nación española (los *separatistas*).

Para resolver el problema había que legitimar las ideas hasta entonces enfrentadas sobre la identidad nacional y crear un marco que permitiese que las diversas nacionalidades y regiones de España pudiesen convivir en un espacio global común, con un grado de autogobierno que posibilitase la recuperación y el desarrollo pleno de su identidad colectiva. Éste es el sentido profundo del artículo 2 y del título VIII de la Constitución, que crea el sistema de las autonomías.

En estos diez años se han producido grandes avances en este terreno, pero quedan muchas inercias del viejo centralismo y, por otro lado, los nacionalismos han seguido cultivando una identidad nacional de pueblos asediados por el mismo enemigo de siempre, como si nada hubiese cambiado.

De otro lado, los cambios de nuestra sociedad y las perspectivas de la integración europea están planteando nuevos problemas.

Por todo ello, se requiere un nuevo consenso en este terreno, un gran pacto sobre el desarrollo autonómico que, a mi parecer, sólo podrá ser eficaz si el Estado de las autonomías se desarrolla en sentido federal, de acuerdo con su lógica profunda. Éste es el gran desafío inmediato.



Hoy, Wally estará en las Ramblas

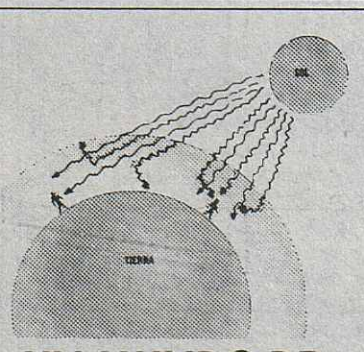
Lo encontrarás de las 12 a las 14 horas. Búscalo. Te regalará un folleto para que participes en el segundo Gran Concurso «¿Dónde está Wally?».

Los diez primeros años de una larga convivencia

	1. ¿La Constitución ha servido para satisfacer las esperanzas que la mayoría de la población depositó en ella al votarla?	2. ¿Qué temas importantes del texto constitucional deben desarrollarse legislativamente?	3. ¿Debe reformarse la Constitución? En caso afirmativo, ¿cuando?	4. ¿Qué aspectos reformaría? ¿Por qué causas?
MIGUEL HERRERO DE MIÑÓN UCD 	**1.** Sí, porque la Constitución no sirve para resolver los problemas, sino para hacer posible su solución.	**2.** Cuantos menos se desarrollen, mejor. Basta aplicarla.	**3.** No, por ahora.	**4.** No hay que reformarla sino aplicarla con sentido común. Una prueba de falta de sentido común fueron los pactos autonómicos de 1981 y la LOAPA.
GABRIEL CISNEROS UCD 	**1.** En cuanto al establecimiento de las reglas del juego para una ordenada convivencia democrática, sin duda ha satisfecho las esperanzas que la mayoría depositó en ella. Es posible, sin embargo, que muchos españoles atribuyeran indebidamente a la Constitución una virtualidad taumatúrgica para resolver demandas sociales; en ese sentido, cabe temer que sobreviniera algún desencanto.	**2.** Pienso que falta nada menos que el anunciado estatuto de la Función Pública, que en ningún caso está suplido por las medidas de reforma. Se ha producido también una desfiguración de la fisonomía constitucional del órgano de Gobierno del Poder Judicial. Es preciso igualmente renovar el pacto constitucional para desplegar las virtualidades del título VIII y faltan algunas otras medidas legislativas.	**3.** El bloque constitucional está integrado también por las leyes que la desarrollan y por unos usos y prácticas. En ese sentido, se ha producido un empobrecimiento del perfil parlamentario de nuestro sistema político. En todo caso, creo que la Constitución no debe reformarse. Las eventuales ventajas que se derivaran de ello no compensarían sacrificar el valor en si mismo de la permanencia constitucional.	**4.** La pieza constitucional más lánguida sin duda es el Senado. Sí habría que pensar, sin reformar la Constitución, en la adopción de determinadas prácticas que le atribuyesen una vitalidad de la que ahora carece. Dichas prácticas necesariamente tendrían que responder a ese carácter de cámara territorial que la Constitución le atribuye, sin que en la práctica sea fácil reconocérsela.
JOSÉ PEDRO PEREZ-LLORCA CD 	**1.** Las constituciones son una técnica necesaria para un funcionamiento ordenado y pacífico de un sistema pluralista. Básicamente, esa función se ha cumplido.	**2.** En España se legisla en demasía. La sociedad debe irse conformando a sí misma, sin ortopedias excesivas.	**3.** Las constituciones prestan su mejor servicio proporcionando un marco normativo estable y fuera de la discusión cotidiana. Abrir un proceso de reforma, si no deriva de una necesidad muy mayoritariamente sentida, sería volverlo a poner todo en cuestión. No parece que sea conveniente.	**4.** Me remito a la contestación anterior.
MIQUEL ROCA JUNYENT CDC 	**1.** Depende. Si la esperanza era de vivir en paz y en libertad, la Constitución no ha podido defraudar. Si la esperanza se situaba en otro orden de valores como el progreso, la calidad de vida, la autonomía o el ejercicio de las libertades, eso no depende de la Constitución, sino de la acción política que la desarrolla y aplica.	**2.** De hecho, sólo quedan como pendientes de regulación el Consejo Económico y Social, el jurado y algunos otros de menor trascendencia. No obstante, muchos aspectos podrían ser objeto de mejor o diferente desarrollo legislativo, o incluso reglamentario, como en el caso del Senado para convertirlo en una auténtica Cámara de representación territorial.	**3.** No entiendo como necesaria en este momento la reforma de la Constitución. Lo que ahora procede es exigir que ésta se aplique de acuerdo con el espíritu que presidió su elaboración. Las dificultades autonómicas, por ejemplo, no tienen su origen en el texto constitucional, sino en la mayoría política que practica una política regresiva e involutiva en el campo	autonómico. **4.** En su caso y en su momento, lo que provocaría una reforma de la Constitución sería, a mi entender, profundizar en el desarrollo autonómico del Estado, asegurando más altas cotas de autogobierno, con un sistema de financiación suficiente para cubrir las necesidades de cada una de las comunidades autónomas.
GREGORIO PECES-BARBA PSOE 	**1.** Rotundamente sí. Ésta es la primera Constitución que rompe la diabólica tradición de las constituciones de medio país contra el otro medio. Establece unas reglas del juego razonables y un sistema de valores y derechos razonable y progresivo. Es eficaz y usada y aplicada por todos. Incluso quienes se abstuvieron o votaron *no* la alegan en sus argumentaciones.	**2.** Quedan pocos temas importantes por desarrollar. Las grandes leyes orgánicas están todas hechas. Faltan la regulación del jurado, la protección de la intimidad frente a la informática, la cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas. En el caso de la cláusula de conciencia, su sola mención consitucional ya permite alegarla, pero el secreto profesional requiere su desarrollo.	**3.** No hay que reformarla. En una discusión académica o científica se le pueden encontrar defectos. Pero hay que tener en cuenta su gran prestigio en España y en el extranjero y, sobre todo, no debe olvidarse que es políticamente muy eficaz y, cuando un texto constitucional es eficaz, no hay por qué reformarlo. Nadie defiende ahora su reforma, ni siquiera quienes lo hicieron en algún momento.	**4.** El único punto que a mi juicio es hoy bastante discutible es la regulación del Senado. Hicimos un Senado propio de una concepción centralista; para que se convierta en una verdadera cámara de representación territorial, no basta con decirlo. Debería reflejarse en el propio sistema de elección de los senadores, que habrían de representar a las autonomías.
JORDI SOLÉ TURA PSUC 	**1.** Sí. Teníamos grandes esperanzas de enterrar definitivamente al franquismo y de alcanzar una sociedad plenamente democrática, y esto se ha conseguido. La Constitución ha servido, además, para ayudar a resolver algunos de los grandes litigios heredados: la confrontación entre monarquía y república y los conflictos entre identidades nacionales, resueltos mediante el sistema de autonomías.	**2.** Ahora lo más importante sería acometer la reforma de la Administración, del sistema judicial y del aparato policial. Otro de los retos, dentro del actual marco constitucional, es la necesidad de alcanzar un nuevo consenso en materia autonómica, para impulsar un desarrollo en un sentido federal de acuerdo con las transformaciones sociales y la integración europea.	**3.** No, nuestra Carta Magna es suficientemente flexible para asumir las transformaciones sociales que se producen. Lo importante ahora es que se desarrolle y se consolide.	**4.** Si tuviese que reformar algo, sería, sin duda, la estructura del Senado, para que se convierta en la cámara de las nacionalidades y las regiones. Sin embargo, considero que se puede avanzar en este sentido simplemente con la reforma de los reglamentos. No hay necesidad, en definitiva, de retocar la Constitución.

DIARIO CIENTIFICO 1988.
Mural gigante de regalo.





UN MUNDO DE COLORES.
Le descubrimos los cielos de otros planetas.



VIDA DESPUES DE LA VIDA.
La hibernación: para no morirse nunca.

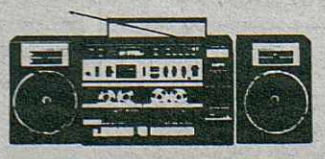
A TODA MAQUINA.
Cómo son los nuevos trenes europeos.



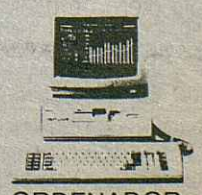
Muy Interesante. La Revista española más leída en el mundo.

Pida en su quiosco el MUY de Diciembre.
La revista para saber más de todo.

MENSAJEROS/AS
Seguridad social, con posibilidades de duplicar ingresos, pagas extras y vacaciones.
Facilidad moto, servicios fijos, kilómetros.
Presentarse en: **C/ Consejo de Ciento, 120 Bajos.**
Telf. 424 53 02


MINICADENA **SANYO C55**

NUESTROS ORDENADORES LLEVAN MUSICA
ORDENADOR **SANYO MBC 16 EX 20Mb 235.000 Pts.**
REGALO MINICADENA SANYO C55
INFOBARNA, S.A
Aragón, 159 entlo. 1ª
Tel. 323 79 72 · 08011 BARCELONA


ORDENADOR **SANYO MBC**